RESOLUCIÓN No. CADM-R-12-2006

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme al artículo 20 de la Ley 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que el artículo 22, literal f, de la precitada Ley, establece:

"***Artículo 22: Son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalan el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, las siguientes:***

...

f. Aprobar los empréstitos, contrataciones y compra de equipos y bienes según Ley, el Estatuto y los Reglamentos;

..."

TERCERO: Que el Consejo Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá, en su Reunión No.03-95, estableció que para los efectos del ordinal f, del artículo 22, el Consejo Administrativo aprobará las contrataciones y compras de equipos y bienes, siempre y cuando sobrepasen la cantidad de B/.150,000.00 (ciento cincuenta mil balboas) en un mismo renglón de compra y de gasto. Además en la Reunión Extraordinaria No.08-95 se consideró que se encuentra implícita en la anterior disposición la facultad del Rector para ordenar y aprobar pagos en cantidades menores a B/.150,000.00.

CUARTO: Que la Universidad Tecnológica de Panamá dando cumplimiento a todas las disposiciones legales, celebró el Acto de Licitación Pública No. DPC-LP-02-2006, para el suministro, transporte y entrega del ***Sistema de Administración de Seguridad de la Red Informática de la Universidad Tecnológica de Panamá***, el cual le fue adjudicado mediante Resolución No.DPC-R-45-2006, a la empresa MULTITEK PACÍFICO, S.A., por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS CON 50/100 (B/.199,279.50).

QUINTO: Que la erogación que dicha contratación ocasione se imputarán a la siguiente partida presupuestaria de la vigencia fiscal del 2006.

PARTIDA	MONTO TOTAL
1.95.1.2.501.01.06.380	B/.199,279.50

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** la celebración del Contrato No. DPC-178-2006, con la empresa MULTITEK PACÍFICO, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá e inscrita en el Registro Público a la ficha 264774, Rollo 36765, Imagen 0002, Sección de Micropelícula Mercantil para el suministro, transporte y entrega del Sistema de Administración de Seguridad de la Red Informática, por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS CON 50/100 (B/.199,279.50).

SEGUNDO: **AUTORIZAR** al Ingeniero SALVADOR A. RODRÍGUEZ G., con cédula de identidad personal No. 4-113-500, Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA, para que realice todas las gestiones necesarias, para el perfeccionamiento del trámite antes descrito.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Panamá, Campus Dr. Víctor Levi Sasso, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006).

ING. SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

SECRETARIA GENERAL

APROBADO POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 06-2006 EFECTUADA EL QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2006.